HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 236

Causante:

CJAL. CELIA SARMIENTO

Objeto:

NOTA
S/ LICENCIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

San Isidro, 26 de abril del 2024

Al Sr. Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Dr. Martín Vázquez Pol
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de notificarle que por motivos de índole personal, solicito licencia ante el Honorable Cuerpo para el día 2 de mayo del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted.

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 236-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 02 de mayo de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEXTA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 02 de mayo de 2024, ha sancionado el DECRETO Nº 62 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 62

ARTICULO 1º.- Concédase licencia a la Sra. Concejal Celia Sarmiento (Legajo N° 68.668), por el día 02 de mayo del corriente año.-

ARTICULO 2º.- En su reemplazo asumirá el Sr. Concejal Gonzalo Mendoza (Legajo N° 73.589) hasta el reintegro de la concejal en uso de su Licencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro